



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN  
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA



COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

Requisitos para Trámites Diversos

<b>21. TERMINACIÓN DE OBRA HABITACIONAL, COMERCIAL Y FRACC. CUMBRES DEL CIMATARIO.</b>					
TIEMPO DE RESPUESTA:		12 DÍAS HÁBILES			
HORARIO:		LUNES A VIERNES DE 9:00 am A 2:00 pm			
1-	SOLICITUD PARA TERMINACIÓN DE OBRA (3 TANTOS EN ORIGINAL) Presentarla en el formato de solicitud vigente del Municipio (2018-2021), para: 1. Expediente, 2. Propietario y 3. Catastro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que contengan las firmas autógrafas del propietario (o propietarios)</li> <li>• Llenar el dato del <b>valor estimado en los formatos "Obligatorio"</b> (= valor de la construcción + valor del terreno).</li> <li>* Descargarla en la página de internet WWW.HUIMILPAN.GOB.MX *</li> <li>NOTA: Al imprimir el formato, no reducir el tamaño original.</li> <li>• De la cual deberá presentar una copia previamente en <b>Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal</b> y una vez recibida, deberá presentar el <b>"ACUSE" (con los 3 formatos originales)</b> en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con los siguientes requisitos:</li> </ul>			
	<b>En el caso de Fraccionamientos o Condominios, los 3 formatos de solicitud de Terminación de Obra deberán contener el Vo. Bo. de la Asociación de Colonos o Condóminos en original.</b>				
2-	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (O PROPIETARIOS) O REPRESENTANTE LEGAL.	<b>Sólo en caso de que sea nuevo propietario del Inmueble. (Visible y vigente).</b>			
3-	EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A REALIZAR EL TRÁMITE, EL GESTOR DEBERÁ PRESENTAR:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta Poder simple (en original) completamente llenada y firmada por el Propietario, por el Gestor y por 2 testigos.</li> <li>• Copia de identificación oficial (vigente) del gestor y de los 2 testigos.</li> </ul>			
4-	(2) DOS JUEGOS COMPLETOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS AUTORIZADOS (CON EL SELLO DE AUTORIZACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN, PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN) DE LOS CUALES:	<b>1 Juego en original</b> (para sellarlo y devolverlo al PROPIETARIO) y <b>1 Juego en copia</b> (para enviar a Catastro el alta de la construcción).  <b>Doblados en tamaño carta.</b>			
5-	COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Si se renovó la licencia de construcción, la copia de licencia y de planos arquitectónicos deberá ser de ésta última. (En caso de que haya vencido y no cuente con suspensión de obra, deberá pagar los meses transcurridos a partir de la fecha de vencimiento, el mismo día del ingreso del trámite de Terminación de Obra)			
6-	ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	Del año en curso.			
7-	REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS POR TERMINACIÓN DE OBRA Y PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE (Y EN SU CASO DE MESES POR VENCIMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN) (el mismo día del ingreso del trámite)	Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales.			
<b>COSTO 2020 TERMINACIÓN DE OBRA</b>	FRACCIONAMIENTO "CUMBRES DEL CIMATARIO"	<b>\$2,172.30</b>			
	CASA - HABITACIÓN EN LOCALIDADES (SIN LOCALES COMERCIALES)	<b>\$443.38</b>			
	COMERCIOS Y/O SERVICIOS	<b>\$3,257.70</b>			
<b>NOTA: En caso de modificación en el proyecto autorizado:</b>					
1-	PRESENTAR (3) TRES TANTOS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO FINAL * Que todos contengan el Visto Bueno de la Asociación de Colonos o Condóminos, según sea el caso, en original.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Doblados en tamaño carta (Dicho proyecto deberá coincidir con la obra en la visita de inspección, para su autorización.</li> <li>* Con firmas autógrafas (en original) del DRO y del propietario, junto con los demás requisitos para el trámite de <b>Terminación de Obra</b> (estos planos sustituyen al requisito <b>No. 4</b> del trámite)</li> </ul>			
2-	LLENAR EL CUADRO DE DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	En los 3 formatos de solicitud de <b>Terminación de Obra</b> como quedaron finalmente, según el proyecto final presentado.			
3-	REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS POR REVISIÓN DE PROYECTO POR CAMBIO DE PROYECTO Y PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE.	Y en caso de ampliación de la construcción autorizada anteriormente, deberá pagar los metros cuadrados excedentes de obra terminada, según el tipo de construcción. Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas.			
<b>COSTO 2020 REVISIÓN DE PROYECTO</b>	FRACCIONAMIENTO "CUMBRES DEL CIMATARIO"	<b>\$651.24</b>			
	CASA - HABITACIÓN EN LOCALIDADES (SIN LOCALES COMERCIALES)	<b>\$542.70</b>			
	COMERCIOS Y/O SERVICIOS	<b>VARIA SEGÚN TIPO</b>			
<b>EN CASO DE AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, EL COSTO POR CADA METRO CUADRADO EXCEDENTE "TERMINADO" SERÁ DE:</b>					
FRACCIONAMIENTO "CUMBRES DEL CIMATARIO"	<b>\$ 111.50</b>	COMERCIAL	<b>\$ 193.30</b>	CASA - HABITACIÓN EN LOCALIDADES SIN COMERCIO	<b>\$ 81.80</b>
NOTA: En caso de que el propietario o propietarios no puedan firmar la solicitud y planos, quien lo haga en su representación, deberá presentar copia del <b>Poder Especial para Actos de Administración</b> del predio a su favor, firmado y sellado por la Notaría que lo expida.					
El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, <b>NO</b> condiciona una respuesta FAVORABLE.					
<b>Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo y éstas, SIN EXCEPCIÓN, deberán ser claras y perfectamente LEGIBLES.</b>					
Dirección: Francisco I. Madero S/n, esquina con 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209. Página de Internet: WWW.HUIMILPAN.GOB.MX					

NOTA: EN CASO DE QUE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTE INMUEBLE HAYA VENCIDO:

DEBERÁ PAGAR LA REGULARIZACIÓN DE LOS MESES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE DERECHOS POR LA TERMINACIÓN DE OBRA.

ASIMISMO, UNA VEZ QUE PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICE LA VISITA DE INSPECCIÓN AL INMUEBLE, SI ÉSTE NO SE ENCUENTRA CONCLUIDO O PRESENTA CAMBIOS SIN HABER PRESENTADO EL PROYECTO ACTUALIZADO, NO SE AUTORIZARÁ LA TERMINACIÓN DE OBRA, HASTA QUE SE ENCUENTRE TERMINADA AL 100%, O EN SU CASO PRESENTE EL NUEVO PROYECTO.